September 30, 2015 6 min read

Las opiniones expresadas por los colaboradores de *Entrepreneur* son personales.

Uno de los errores más comunes entre los emprendedores es desconocer cómo se manejan las relaciones profesionales con sus empleados. En muchos casos, cuando decidimos iniciar un proyecto nos enfocamos únicamente en el crecimiento económico y en el área administrativa y no nos preparamos para **enfrentar un problema de carácter laboral.**

Ahora bien, existe un tema que suele ser muy nombrado, pero poco conocido (y del cual debes de saber aunque sea en un aspecto general). Es el tema relativo a los sindicatos y a cómo deben manejarse las relaciones con ellos. Por ello, a continuación encontrarás algunos puntos importantes que debes saber acerca de estas organizaciones.

**1. Primero lo primero: ¿qué son los sindicatos?**

Los sindicatos son asociaciones de trabajadores y patrones constituidas para el estudio, mejoramiento y la defensa de sus intereses. Pueden conformarse por un mínimo de veinte trabajadores o, en su caso, tres patrones en activo.

Existe una idea errónea acerca de que los sindicatos únicamente pueden ser formados por trabajadores; sin embargo, la ley federal del trabajo menciona que los patrones también pueden hacerlo. Sin embargo, los primeros son mucho más comunes que los segundos.

**2. ¿Qué hace un sindicato?**

Un sindicato busca la protección y el mejoramiento de las condiciones laborales de sus agremiados a través de la negociación constante con el patrón. En la mayoría de los casos, esta negociación se hace cada año y queda establecida dentro de un contrato colectivo.

**3. ¿Qué es el contrato colectivo?**

Es el acuerdo entre el sindicato y el patrón, y establece cómo se llevarán a cabo las condiciones laborales dentro de la empresa. Es obligatorio y una vez firmado sólo podrá cancelarse o modificarse a través de un **acuerdo mutuo entre ambas partes.**

**4. ¿Qué pasa si no se cumplo el contrato colectivo?**

De no cumplirse lo estipulado por el contrato colectivo, el sindicato tiene derecho de convocar una huelga. Será una autoridad laboral quien determine la legalidad de la mismao, en su caso, las sanciones para el patrón.

**5. ¿Qué es una huelga?**

El artículo 440 de la [Ley Federal del Trabajo](https://www.personal.unam.mx/dgpe/docs/leyFedTrabajo.pdf) menciona que una huelga es la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores. Es decir, en una huelga la empresa deja de producir hasta que se llegue a un acuerdo entre el sindicato y el patrón, o hasta el momento en que una autoridad laboral determine su legalidad o ilegalidad.

Relacionado: [6 cuestiones básicas sobre las relaciones de trabajo](http://www.soyentrepreneur.com/29421-6-cuestiones-basicas-sobre-las-relaciones-obrero-patronales.html)

**6. ¿Qué pasa si quiero dejar de tener sindicato?**

Propiamente no puedes dejar de tener sindicato en tu empresa una vez que ya lo has tenido; ahora bien, puede suceder que sea otro sindicato el que decida pelear la titularidad del contrato colectivo con tu empresa. Si esto sucede, **una autoridad laboral decidirá** quién tiene la razón a través de un recuento.

No obstante, esta situación podría generar un conflicto entre tus trabajadores, mismo que inevitablemente se verá reflejado en los resultados de tu negocio. Te recomendamos tener mucho cuidado al momento de elegir el sindicato con el cual trabajarás con el objeto de no caer en problemas como los aquí comentados.

**7. ¿Tener sindicato es beneficioso o perjudicial?**

La imagen actual de los sindicatos se encuentra muy deteriorada, y ello ha sido motivo de que se estigmatice su actividad. Existen claros ejemplos de sindicatos que no hacen bien su trabajo, pero asimismo, existen muchos otros que cumplen todas sus funciones y que incluso pueden llegar a apoyar al patrón cuando éste atraviesa una  situación económica adversa.

Por lo tanto, resulta imposible generalizar y aseverar que todos los sindicatos son buenos o malos. Lo que sí podemos recomendar es que investigues mediante referencias la manera en que opera el sindicato con el que deseas realizar la firma del contrato colectivo; esto te abrirá un panorama acerca de qué tan conflictivos pueden llegar a ser algunos sindicatos.

**8. ¿Puedo laborar sin tener un sindicato en mi empresa?**

Muchos patrones en nuestro país laboran de forma normal sin contar con un sindicato en su empresa. Sin embargo, debes de considerar que éste es un derecho de los trabajadores, por lo que en cualquier momento algún sindicato puede emplazarte a huelga con el objeto de que firmes un contrato colectivo.

Asimismo, en muchas empresas los mismos trabajadores constituyen un sindicato con el objeto de **no permitir la entrada de organizaciones ajenas** tanto a los trabajadores como al patrón, y con ello tener una relación más estrecha entre ambas partes.

Ten en cuenta que al momento en que decides firmar un contrato colectivo con algún sindicato éste adquiere carácter de obligatorio, y será muy difícil deshacerte de dicha obligación. Te recomendamos ser muy cauto y analítico al momento de negociar, pues una mala negociación o un otorgamiento excesivo de "apoyos" pueden llevarte a la quiebra financiera y, con ello, al fracaso de tu negocio.

¿Nuestra mejor recomendación? Acude ante un abogado de confianza para que juntos analicen los pros y contras de tu contrato colectivo así como del sindicato con el que deseas **comenzar a negociar.** Así podrás tener todo un panorama prometedor que te permita maniobrar económicamente sin entrar en conflicto con las organizaciones gremiales. Lo ideal es que, antes de abrir tu negocio, tengas resuelto  este tema.